

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41617 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000440/2012 referente al concursado Conservas Cambra, S.L., por auto de fecha 17 de octubre de 2013 y en su Sección 5.ª se ha acordado lo siguiente:

Decido:

1. Abrir de oficio la fase de liquidación de la entidad Conservas Cambra, S.L. y dejar sin efecto la convocatoria a junta de acreedores.

Se deja sin efecto la convocatoria de Junta de Acreedores señalada para el día 21 de noviembre de 2013.

2. Declarar la disolución de la referida sociedad.

3.- La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

4. Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por el administrador concursal designado en este procedimiento, a fin de proceder a la liquidación de la sociedad de conformidad con lo establecido en la ley, a cuyo fin deberá presentar en el plazo de quince desde la notificación de la presente resolución, un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de la concursada, conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

5. Dése publicidad a la presente resolución mediante la publicación de su parte dispositiva en el BOE. De forma gratuita y en el tablón de anuncios del juzgado.

6. Expídase mandamiento al Registrador Mercantil de Navarra, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva de esta resolución a fin de que se proceda a la inscripción de lo acordado.

Pamplona/Iruña, 17 de octubre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130060699-1